



II CROSS LOS URRUTIAS

Reglamento:

Art.1º.- El CLUB CROSS DE LOS URRUTIAS, en colaboración con la AAVV de Los Urrutias, Concejalía de Deportes del Excmo. Ayto. de Cartagena, la Junta Vecinal del El Algar y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan el **II Cross de los Urrutias**.

Art.2º.- La prueba se celebrará el sábado 5 de julio de 2025 desde las 19:00 horas las categorías infantiles sobre una distancia de 1000mts. y desde las 20:00 horas la carrera absoluta 5km. La salida y meta estará ubicada en calle Ramos Carratala, nº 18, bajo el arco del Polideportivo Almirante Bastarache de Los Urrutias.

El tiempo máximo de duración de la prueba será de 60 minutos para la versión absoluta, 25 minutos para la versión infantil.

Art.3º.- El recorrido será en un circuito urbano, de ida y vuelta, sumando un máximo de 5 km y un mínimo de 1000mts dependiendo de las pruebas. (una vuelta al circuito).

Habrà un puesto de avituallamiento en el km 2,5 de la carrera y un puesto en la zona de llegada.

Art.4º.- El recorrido estará perfectamente señalizado y balizado en los tramos que lo necesiten por la organización.

Art.5º.- Categorías, horarios y Distancias:

HORA	CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA
PRUEBAS INFANTILES			
19:00h	Alevín	Nacidos en 2016 hasta 2018	300 mts.
19:20h	Infantil	Nacidos en 2010 hasta 2011	1000 mts.
PRUEBA ABSOLUTA			
20:00h	Cadete/Juvenil Sub-23/ Sénior Veterano A Veterano B Veterano C Veterano D	Desde 2006 hasta 2009 Desde 1989 hasta 2005 Desde 1979 hasta 1988 Desde 1969 hasta 1978 Desde 1959 hasta 1968 Desde 1958 y anteriores	5000 mts.



Se realizarán una salida de 300 metros para la categoría Alevín, otra salida de 1000 metros para la categoría Infantil, y una salida de 5.000 metros para el resto de las categorías (prueba absoluta).

(*) En función del número de inscritos en cada rango de edad, y si las condiciones de seguridad así lo requiriesen, podrá realizarse una subdivisión con salidas diferentes en estas franjas de edades, por tanto, se ampliarían el número de pruebas a realizar.

Art.6º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el jueves 3 de julio a las 20:00h para pagos con tarjeta (TPV) no habiendo pagos mediante transferencia o ingreso bancario.

Existe una LIMITACIÓN para las inscripciones de 400 corredores en la prueba Absoluta y de 100 corredores en las categorías Alevín e Infantil, por lo que alcanzadas estas cifras se cerrará automáticamente el plazo de inscripciones, aunque no se haya llegado a la fecha límite anteriormente indicada.

*La organización se reserva el derecho a modificar el procedimiento de inscripción, horarios de las salidas y el presente reglamento, notificándolo e informatizándolo con antelación en la web habilitada para el evento.

Una vez formalizada la inscripción, la cuota NO será reembolsable, excepto en los siguientes casos:

- Porque la prueba no se desarrolle.
- Por ingresos indebidos como consecuencia de errores de pago.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace para solucionar posibles incidencias. <https://www.alcanzatumeta.es/consultador.php>

Art.7º.- La prueba estará controlada por personal de la Comisión técnico-organizativa y cronometrada mediante CHIP. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora.

Existirán controles de tiempo a lo largo del recorrido. Solo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el chip que facilita la organización, obligándose el corredor en cualquier caso a comprobar el buen funcionamiento de su chip.

El chip entregado por la organización se tiene que devolver OBLIGATORIAMENTE a la misma al finalizar la carrera, así como en el caso de retirada o no participación en la prueba.

Art.8º.- Toda reclamación deberá ser efectuada en primera instancia oralmente a la Comisión técnico-Organizativa de la prueba, previo depósito de 30€ y en un plazo máximo de 15', a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta. Der ser aceptada, se devolverá la fianza, que se perderá en caso contrario.

Art.9º.- Entrega de dorsales: los dorsales y el chip se entregarán en el lugar que determine la organización.



Para retirar el dorsal y el chip es OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Las Cuotas de inscripción son:

CADETE - JUVENIL – SUB23 – SENIOR – VETERANOS:

- **TRAMO 1: 15€** desde la apertura de inscripciones hasta el 30/06/2024
- **TRAMO 2: 18€** desde el 01/07/2024 hasta el cierre de inscripciones

* Para federados por FAMU: **2€** menos en todos los casos anteriores

- **ALEVÍN – INFANTIL: 5€**

Art.10º.- Durante la prueba, el dorsal deberá llevarse extendido de forma visible, en el pecho, sin recortar todo o parte de este y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido. La no observancia de este artículo será causa de descalificación.

Art.11º.- Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados.

Art.12º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.13º.- Premios: si transcurridos 30 días naturales desde la finalización de la prueba los atletas premiados, ya sean premios en metálico o trofeos, no retiran los mismos, estos pasarán automáticamente a ser propiedad de CLUB CROSS DE LOS URRUTIAS, No habrá lugar a reclamación alguna por parte de los premiados entendiéndose que renuncian a dichos premios.

Art.14º.- Los corredores tendrán a su disposición, salvo problemas de última hora, un servicio de masaje y atención sanitaria.

Art.15º.- Podrá participar cualquier persona que lo desee sin importar condición, sexo o nacionalidad de acuerdo con las normas establecidas en este reglamento.

Art.16º.- La organización no admitirá ningún corredor que exhiba algún tipo de simbología (camisetas, banderas, etc.) reivindicativa de carácter político o que no sea adecuada en una prueba de carácter deportivo.



Art.17º.- La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causarse los corredores/as, ni de las que pudieran derivarse como consecuencia de la participación de estos en la prueba.

Art.18º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo con la legislación vigente, que estará coordinado por el equipo médico de la prueba y ubicado en la zona de salida/meta. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico. Cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar en el reverso del dorsal de la prueba.

Art.19º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más del tiempo estipulado en carrera.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el artículo 10 del reglamento.
- El atleta que altere los datos de su DNI.
- Mostrar cualquier tipo de simbología (camisetas, banderas, etc.) reivindicativa de carácter político o que no sea adecuada en una prueba de carácter.

La organización podrá impedir la participación a los corredores infractores en sucesivas ediciones.

El servicio médico de la prueba y los miembros del Comité técnico están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.20º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.21º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.22º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.23º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.24º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@fam.u.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–